



No. 15-279369- -00003-0000

Fecha: 2016-02-25 16:45:36 Dep: 2020 DIR NUEVASGR
Tra: 11 PATENTEIYII Lve: 378 PASLNACIONALI
Act: 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

A-S.

Trámite : 011 Evento : 378 Actuación : 444

Expediente No. **15.279.369**
Asunto : Solicitud de Patente "TERMINAL SELLABLE PARA BATERÍA RECARGABLE"
Solicitante : **WEGMANN AUTOMOTIVE GMBH & CO. KG**
Fecha de solicitud: 24 de noviembre de 2015

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 15637, notificado por fijación en lista el 29 de diciembre de 2015.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se modificaron las reivindicaciones 1, 9, 12 y 13 del pliego reivindicatorio original.

Estas modificaciones se ajustan al artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

A pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel: (57 1) 347 3611 - Fax: (57 1) 211 8900 - Fax Int. USA: (1 305) 625 7743 - COLOMBIA
MEDELLIN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Ochoa 852 - Código Postal 050021 - Tel: (57 4) 520 4760 / (57 4) 526 0789 / (57) 517 365 8662 / (57) 519 532 2305 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-20 - Oficina 201 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel: (57 5) 3 51 04 40 - COLOMBIA

II. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

De acuerdo a lo solicitado por su Despacho, acompaño al presente memorial el respectivo recibo de pago de la tasa correspondiente a tres (3) reivindicaciones adicionales, por un valor de \$120.000.º pesos. Por lo tanto la objeción realizada en este respecto debe tener como superada.

III. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. Se eliminaron las expresiones “plástico” y “preferiblemente” del set reivindicatorio, de acuerdo a lo sugerido por su despacho.

2. Sin embargo, con respecto a la objeción hecha a la expresión “al menos”, me permito señalar que dicha expresión se refiere al número de elementos característicos dentro de la invención.

Con respecto a lo anterior se desea aclarar que el número específico de los elementos mencionados no está relacionado en lo absoluto con el concepto inventivo de la solicitud. De acuerdo a la práctica nacional (Decisión 486 de 200) e internacional (ADPIC) sólo se requiere la presencia de uno o más de cada uno de estos elementos para que la invención cumpla con las características técnicas requeridas. Por lo tanto una limitación en cuanto al número de estos elementos dentro de la invención implicaría una limitación indebida con respecto a su alcance y facilitaría a terceros la no comisión de una infracción literal de la misma.

Por ejemplo, si se define un número entre 1 y **N** de X elemento; un tercero podría simplemente emplear **N+1** de X, lo que no representaría una infracción literal de las reivindicaciones con un artículo esencialmente igual. Así, resulta necesario incluir la expresión “al menos” como una manera de definir el número **N** tal que proteja el alcance de la invención de posibles infractores.

Por último, es necesario resaltar que además una persona medianamente versada en la materia estará en capacidad de entender la expresión en cuestión y podrá reproducir

inequívocamente la invención con la información proporcionada, y por lo tanto dicho término le resultaría a todas luces claro.

VII. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

VIII. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones;
2. Comprobante de pago de tasa por 3 reivindicaciones adicionales por un valor de 120.000° pesos;

Señor director,


ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-22284-0841-0001-5
IAG\IAG\ID-286695\WPC22284

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Sisk - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110291 - Tel: (57-1) 347.5511 - Fax: (57-1) 211.8650 - Fax in U.S.A: (1-306) 675.7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina B52 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 620.4700 / (57-4) 526.0788 / (57) 317.365.6923 / (57) 318.532.2595 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle E4 No. 60-20 - Oficina 201 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel: (57-51) 3.51.61.40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Reivindicaciones

1. Terminal (100) para una batería con cuerpo hueco, que tiene una pared externa (102) y una pared interna (101), que proporciona además una sección de montaje (112), una sección de contacto (110) y un anillo de torsión (111) entre la sección de montaje (112) y la sección de contacto (110),
la pared externa (102) que tiene al menos un anillo laberíntico (131, 132) en la sección de montaje (112), formando un laberinto que se caracteriza porque la pared interna (101) tiene al menos una sección superior (154) que está rodeada por la sección de contacto (110),
una sección inferior (155) que está rodeada por la sección de montaje y que tiene, en una vista seccionada lateral, una forma cóncava, y un borde (151) entre la sección superior (154) y la sección inferior (155).
2. Terminal (100) para una batería conforme a la reivindicación 1, caracterizada porque el borde (151) está rodeado por el anillo de torsión (111).
3. Terminal (100) para una batería conforme a la reivindicación 1 o 2, caracterizada porque la sección superior (154) tiene una forma cónica con diámetro decreciente hacia un lado superior (115) del terminal.
4. Terminal (100) para una batería conforme a cualquiera de las anteriores reivindicaciones, caracterizada porque la sección de montaje (112) tiene una forma cónica con diámetro decreciente a un lado superior (115) del terminal.
5. Terminal (100) para una batería conforme a cualquiera de las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque un escalón circular (152) está adyacente al borde circular (151).

6. Terminal (100) para una batería conforme a cualquiera de las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque la sección de montaje (112) tiene un espesor de material decreciente a partir del anillo de torsión (111) hasta el final de la sección de montaje.
7. Cubierta de batería (200) que tiene al menos un terminal (100) conforme a cualquiera de las anteriores reivindicaciones.
8. Cubierta de batería (200) conforme a la reivindicación 7, caracterizada porque el al menos un terminal (100) es moldeado en la cubierta de batería (200).
9. Cubierta de batería (200) conforme a la reivindicación 7 o 8, caracterizada porque la sección de montaje (112) del terminal (100) está encerrada por la cubierta de batería (200).
10. Batería que tiene al menos un terminal (100) conforme a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6.
11. Batería que tiene una cubierta de batería (200) conforme a la reivindicación 7, 8 o 9.
12. Método para moldear un terminal (100) conforme a cualquiera de las anteriores reivindicaciones en una cubierta de batería (200) que incluye los pasos de:
 - a) empujar un perno (300) de una herramienta de moldeo para formar una cubierta de batería (200) en el terminal (100) hasta que el perno está en contacto circular con el borde (151),
 - b) llenar la herramienta de moldeo,
 - c) retirar el perno del terminal (100).
13. Método conforme a la reivindicación 12, que comprende encerrar la sección de montaje (112) del terminal (100).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 0017705

Bogotá D.C., Febrero 25 de 2016 - 11:13:55

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	16892	23/02/2016	27.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	16900	23/02/2016	80.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	16908	23/02/2016	164.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	16910	23/02/2016	343.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	16912	23/02/2016	430.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	16914	23/02/2016	574.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	16915	23/02/2016	574.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	16916	23/02/2016	1.120.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	16917	23/02/2016	1.120.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
3 50005-01-01 SOLICITUDES	1807 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	40.000.00	120.000.00
			\$120.000.00

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 15-279369-00003-0000

Fecha: 2016-02-25 16:45:36 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE IYI Eve 378 FASE NACIONAL I
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios 6

CO10-22284-841-001-5

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Febrero 25 de 2016 - 11:13:58